



**SINDICATO DE  
TRABAJADORES DE  
LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA**



## **Comienzan las Mesas de trabajo en Ministerio de Justicia para la negociación del Proyecto de L.O. de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia (anterior LOEO)**

- Arrancan las mesas de trabajo en el Ministerio de Justicia para la negociación y traslado de las aportaciones por parte de los sindicatos para la mejora del texto de la Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.
- STAJ nuevamente y al comienzo de su intervención ha vuelto a poner en ella la reivindicación de la subida retributiva en el Complemento General del puesto ya que el conflicto no está cerrado, aunque algunos pretendan que así sea y la aplicación de estas leyes de eficiencia tienen incidencia en todo el territorio del Estado.

Este martes 9 de abril se ha celebrado la primera de las mesas de trabajo, que tienen como fin la negociación del articulado de la antiguamente denominada L.O. de eficiencia organizativa. Esta es la primera de varias sesiones que van a tener lugar con una dinámica de trabajo por grupos de artículos de la propia ley, por parte de los sindicatos se han trasladado todas aquellas aportaciones, valoraciones y alegaciones al propio articulado que puedan contribuir a la mejora del texto o incluso la incorporación de nuevos artículos o texto en algunos de ellos.

En esta primera sesión, por parte del Ministerio se traslada predisposición al diálogo y a valorar de manera efectiva todas aquellas cuestiones que hayan sido objeto de mejora en la mesa.

Desde **STAJ** y al inicio de su intervención, se ha vuelto a llevar a la mesa como no podía ser de otra forma, **la reivindicación retributiva que a día de hoy no está resuelta y que nos llevó a una huelga dura hace ya un año**, pues la aplicación de las leyes de eficiencia tienen un impacto directo sobre los funcionarios de los cuerpos generales y especiales de todo el territorio del Estado, tal y como se recoge en el Real Decreto Ley 6/2023 en su disposición adicional 9ª tanto en la realización de nuevas funciones, como en la adaptación de las que ya se realizan a esta nueva Justicia Digital y todo ello, según parece para el Ministerio al menor coste posible y en el caso de los cuerpos generales y especiales a coste cero.

En cuanto a las aportaciones y alegaciones realizadas en este primer bloque de artículos, **STAJ** ha vuelto a trasladar la necesidad de blindar los derechos de los trabajadores y la mejora en sus condiciones de trabajo, a poder moverse sabiendo que destino final se va a obtener a través del concurso de traslado, poner en valor la filosofía de trabajo en equipo, mayor definición de los modelos con la creación de áreas y equipos que se alejen de los macro servicios planteados por la Administración, defensa de determinados complementos retributivos (guardias, violencia, penosidad....), potenciar el papel de la Oficinas de Justicia en el Municipio para la cercanía del ciudadano pero bajo la gestión de la Administración Competente, definición de las RPT's y que tanto en las Unidades Procesales de Tramitación como en los Servicios comunes las jefaturas que se puedan establecer, sean cubiertas por personal de los Cuerpos Generales, etc... .

Aún quedan varias sesiones en las que se abordarán cuestiones tan importantes como las funciones y en donde **STAJ** tiene muy claro que se debe poner en valor el trabajo realizado por los cuerpos generales y especiales y con ello una redefinición de las funciones recogidas en el actual articulado, así como la incorporación de las nuevas que ya venimos haciendo o van a traer los nuevos modelos y la Justicia Digital.

**STAJ**, 10 de abril de 2024